



Resolución Ministerial

N°0486-2018-MINAGRI

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 1588-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, de la Dirección General Agrícola; y, el Informe Legal N° 1174-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 030-2005-AG, se constituyó el Consejo Nacional del Arroz, encargado de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política para el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo ordenado y sostenible de la cadena productiva del arroz;

Que, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 030-2005-AG, modificado por la Resolución Suprema N° 038-2013-MINAGRI, establece que el Consejo Nacional del Arroz está conformado por el Ministro de Agricultura y Riego o su representante, quien lo presidirá; tres (03) representantes de los Gobiernos Regionales, uno de la Costa Norte, uno de la Selva y uno del Sur; cuatro (04) representantes de la Asociación Peruana de Productores de Arroz - APEAR; dos (02) representantes de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, uno de la Costa Norte y uno de la Costa Sur; un (01) representante de la Asociación Peruana de Molineros de Arroz - APEMA; un (01) representante de los Importadores de Arroz; un (01) representante de la Asociación de Productores Agrícolas Mercado Santa Anita; y, un (01) representante de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; el artículo 3, dispone que la designación de los representantes, se hará mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego y, en el caso de los representantes de los gremios, será a propuesta de éstos;

Que, en tal virtud, mediante Resolución Ministerial N° 0418-2014-MINAGRI, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0532-2014-MINAGRI y 0455-2015-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego, designó a los representantes del gobierno nacional, de los gobiernos regionales, de los gremios e instituciones ante el Consejo Nacional del Arroz;

Que, con el Informe Técnico N° 053-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGA-DIA/SASH, expedido por la Dirección Agrícola, remitido mediante el Oficio N° 1588-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, señala que los integrantes del Consejo Nacional del Arroz acreditaron formalmente ante





la Secretaría Técnica del citado Consejo, a sus representantes, recomendando la modificación del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0418-2014-MINAGRI, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 0532-2014-MINAGRI y 0455-2015-MINAGRI, adjuntando la documentación pertinente;

Que, en consecuencia, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 0418-2014-MINAGRI, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 0532-2014-MINAGRI y 0455-2015-MINAGRI, con el fin de actualizar a los representantes del gobierno nacional, de los gobiernos regionales, de los gremios e instituciones ante el Consejo Nacional del Arroz;



Con las visaciones de los Despachos Viceministeriales de Políticas Agrarias y, Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego; de la Autoridad Nacional del Agua; de la Dirección General Agrícola; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0418-2014-MINAGRI, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 0532-2014-MINAGRI y 0455-2015-MINAGRI, que designa a los representantes del gobierno nacional, de los gobiernos regionales, de los gremios e instituciones ante el Consejo Nacional del Arroz, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Designar a los representantes del gobierno nacional, gobiernos regionales, gremios e instituciones, ante el Consejo Nacional del Arroz, constituido por Resolución Suprema N° 030-2005-AG y sus modificatorias, conforme al siguiente detalle:

a) El Ministro de Agricultura y Riego, quien lo presidirá

Alternativo : Viceministro de Políticas Agrarias.





Resolución Ministerial

N°0486-2018-MINAGRI

Lima, 17 de diciembre de 2018.

- b) Tres (03) representantes de los Gobiernos Regionales, uno de la Costa Norte, uno de la Selva y uno del Sur.

Costa Norte:

Gobierno Regional de Piura

Titular : Director(a) de la Dirección Regional de Agricultura.

Alternos : Director(a) de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura.

Selva:

Gobierno Regional de San Martín

Titular : Director(a) de la Dirección Regional de Agricultura.

Alternos : Director(a) de la Agencia de Desarrollo Económico.

Sur:

Gobierno Regional de Arequipa

Titular : Gerente(a) de la Gerencia Regional de Agricultura.

Alternos : Sub Gerente(a) de la Subgerencia de Promoción Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura.

- c) Cuatro (04) representantes de la Asociación Peruana de Productores de Arroz - APEAR.

Titular : Exequiel Chiroque Paico
José Jesús Niquen Matallana
Luis Arsenio Díaz Estela
Pedro Donato Lázaro Cayllahui

Alternos : Carlos Guevara Dioses
Miguel Antonio Izquierdo Alvarado





- d) Dos (02) representantes de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, uno de la Costa Norte y uno de la Costa Sur.

Costa Norte

Titular : José Manuel Rodríguez Chávarri
Alterno : Julio Inocencio Taboada Yarleque

Costa Sur

Titular : Luis Alberto Cruz Carazas
Alterno : Fidel Manuel Alpaca Postigo



- e) Un (01) representante de la Asociación Peruana de Molineros de Arroz - APEMA.

Titular : Alfonso Arturo Garcés Madrid
Alterno : Luis Absalón Gasco Arrobas

- f) Un (01) representante de los Importadores de Arroz.

Titular : Jorge Leonardo Juan Alfaro Bravo
Alterno : Liliana María Polanco Cafferata

- g) Un (01) representante de la Asociación de Productores Agrícolas Mercado Santa Anita.

Titular : Julio César Rengifo Ruiz
Alterno : Aida Violeta Cárdenas Galluff

- h) Un (01) representante de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Titular : Weyder Rojas Rengifo
Alterno : Lucy Noemí Mesones García

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0418-2014-MINAGRI, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0532-2014-MINAGRI y 0455-2015-MINAGRI.





Resolución Ministerial

N°0486-2018-MINAGRI

Lima, 17 de diciembre de 2018

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Arroz y a los representantes de las entidades, gremios e instituciones que conforman el Consejo Nacional de Arroz, así como a sus representantes designados en el artículo 1, precedente, para los fines de ley.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

